

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Joselín Díaz Aguillón
Demandado: Carlos Miguel Durán Rangel
Radicado: 6875531030012019-00183-00
Auto obedézcase al superior.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 22 de Abril de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Viene la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, *con ocasión de lo dispuesto en providencia del 15 de marzo de 2022*¹; mediante el cual, se dispuso confirmar el numeral primero, modificar el numeral segundo y revocar la condena por intereses moratorios, de la sentencia proferida por este despacho del 18 de mayo de 2021², al interior del proceso de la referencia.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 15 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR,

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF No. 11, alojado en la Carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2019-00183-00

² PDF No. 0012, alojado en la carpeta N° 001 del expediente digital rad. 2019-00183-00

Código de verificación: **19661f02e5457f6b7985bcdcf6fb8c5075f239faaca16948fb2867243f522e7a**

Documento generado en 27/04/2022 01:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>